

DR. MAURICIO MALES AYALA
ABOGADO
Calle J. J. Flores 7-61, entre Bolívar y Olmedo
Telf: (06) 2 643 - 270
Ibarra - Ecuador

**VALIJA
IBARRA**

13780
S.O.P.

Ibarra, 2 de Mayo de 2007

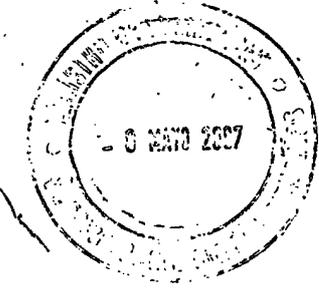
Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Escusa
10-05-07



MÓNICA JARAMILLO TAMAYO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CÍA. LTDA.**, respetuosamente comparezco ante usted y solicito:

Por medio del presente me permito adjuntar las escrituras públicas de transferencia de participaciones debidamente marginadas e inscritas, de las cuales se desprende que con fecha 4 de abril de 2007, el socio **MARCO VINICIO HERRERA GARCÍA** transfirió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía esto es **CIENTO CUARENTA Y CUATRO** participaciones a favor del Sr. **IVÁN RAMIRO YÉPEZ ALMEIDA**; de la misma manera con fecha 12 de abril de 2007, el Señor **NELSON RODRIGO ALMEIDA ALVAREZ**, transfirió la totalidad de sus participaciones esto es **SESENTA Y SEIS** participaciones a favor de la compareciente **MÓNICA JARAMILLO TAMAYO**, en consecuencia el cuadro de integración actual es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	N.- PARTICIPACIONES
Jaramillo T. Mónica P.	306	306
López E. María	150	150
Yépez Almeida Iván R.	144	144
TOTAL	600	600

Estas transferencias se las realizo previo a obtener la autorización unánime de los socios de la compañía.

Con los antecedentes expuestos solicito a usted proceda a emitir el nuevo listado en el que se ha de hacer constar al nuevo socio así como el incremento de participaciones de la compareciente.

Se servirá proceder conforme lo solicitado por ser legal
Del Sr. Superintendente, atentamente

[Signature]
DR. MAURICIO MALES A.
ABOGADO
MAT. 233 CAL.
CC: 100216697-1

[Signature]
MÓNICA JARAMILLO TAMAYO
Gerente General
100186219-0



*Cesión de Participaciones
ingresada en Ibarra*

13780
03-05-07

ESCRITURA DE CESION PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 66,00.

OTORGA: SR. NELSON RODRIGO ALMEIDA ALVAREZ Y SEÑORA.

A FAVOR DE: SRA. MÓNICA PAMELA JARAMILLO TAMAYO.

Escritura No. 1.300

Se dio tres copias.-



DE En la ciudad de Ibarra, día jueves, doce de Abril del año dos mil siete, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores NELSON RODRIGO ALMEIDA ALVAREZ y GUADALUPE DE LOS ANGELES PAREDES CARRILLO, casados entre sí; y, como otra parte la señora MÓNICA PAMELA JARAMILLO TAMAYO, casada; mayores de edad, ecuatorianas, de paso por esta ciudad y de este domicilio, respectivamente; a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores NELSON RODRIGO ALMEIDA ALVAREZ y

GUADALUPE DE LOS ANGELES PAREDES CARRILLO; y por otra, en calidad de cesionaria la señora MÓNICA PAMELA JARAMILLO TAMAYO, de estado civil casados. Los comparecientes son domiciliadas en esta ciudad de Quito e Ibarra, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía "DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CÍA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintiséis de octubre de dos mil cuatro, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el doce de Enero de dos mil cinco, bajo la partida número dos, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 04.Q.I.J.4985 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del veintitrés de diciembre de dos mil cuatro. Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el dos de Abril de dos mil siete, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio NELSON ALMEIDA ALVAREZ para que transfiera las sesenta y seis participaciones que posee en esta Compañía en favor de la señora MÓNICA JARAMILLO TAMAYO.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA**

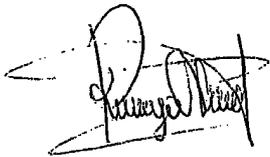
DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor NELSON ALMEIDA ALAVAREZ, con autorización expresa de su esposa cede en venta real y efectiva las sesenta y seis participaciones que posee en la Compañía DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CÍA. LTDA." en favor de la señora MÓNICA JARAMILLO TAMAYO con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**

ACEPTACIÓN: La señora GUADALUPE DE LOS ANGELES PAREDES CARRILLO manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor NELSON ALMEIDA ALVAREZ, ceda en venta las participaciones que posee en la compañía DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CÍA. LTDA.; y, asimismo las partes aceptan la transferencia participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.-**

PRECIO: El precio de compraventa de las sesenta y seis participaciones objeto de este contrato es el de SESENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS, al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña la documentación pertinente, con lo que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las sesenta y seis participaciones que posee en la Compañía en favor de la cesionaria en este contrato. Usted Sr. Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Mauricio Males A. ABOGADO. Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

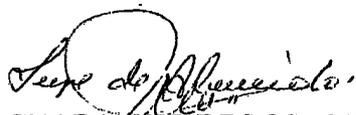


A continuación las firmas.....



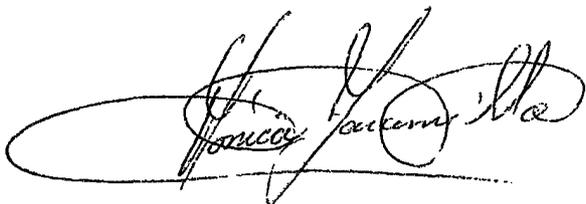
SR. NELSON RODRIGO ALMEIDA ALVAREZ.

C.C. 170328487-5



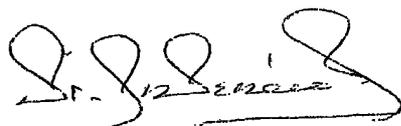
SRA. GUADALUPE DE LOS ANGELES PAREDES CARRILLO.

C. C. 170361003-8



SRA. MÓNICA PAMELA JARAMILLO TAMAYO.

C.C. 100186219-0



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



DELTA SEGURIDAD "DESEGRI" CIA. LTDA.

**SEGURIDAD PRIVADA, ALARMAS, MONITOREO ELECTRONICO CON
RESPUESTA ARMADA, FRECUENCIA DE RADIO Y COMUNICACION**

**Vigilancia Armada y Uniformada, Investigación Privada, Protección Personal, Transporte
y Custodia de Valores, BAJO DIRECTO CONTROL DE LA AUTORIDAD PUBLICA**

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA. LTDA..



En la ciudad de Ibarra, el dos de abril de dos mil siete, a las 18h00, local de la compañía ubicado en la calle García Moreno 10-09 y Pedro Rodríguez, se reúnen la totalidad de socios de la compañía DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA. LTDA., junta que esta presidida la Sra. MARÍA LÓPEZ ENRÍQUEZ, presidenta de la compañía; actúa como secretaria la Sra. MÓNICA JARAMILLO en su calidad de Gerente General.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como punto único autorizar a los socios MARCO HERRERA GARCÍA y NELSON ALMEIDA ALVAREZ la transferencia de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en al compañía a favor de IVÁN YÉPEZ ALMEIDA y MÓNICA JARAMILLO TAMAYO, respectivamente. La señora presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, exponiendo que los socios antes indicadas han solicitado a la compañía se les otorgue el consentimiento o autorización respectiva para que puedan ceder sus participaciones; y luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime del total del capital social de la compañía, la junta general de Socios.

RESUELVE: Uno.-Autorizar al Sr. MARCO HERRERA GARCÍA para que transfiera las ciento cuarenta y cuatro participaciones que posee, a favor del Sr. IVAN YÉPEZ ALMEIDA; igualmente al Sr. NELSON ALMEIDA ALVAREZ, transfiera las sesenta y seis participaciones que posee a

Oficina Matriz Ibarra: Calle García Moeno 10-09 y Pedro Rodríguez Telfs. 2610 236 - 2606 861

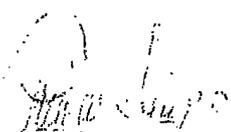
Sucursales: Atuntaqui, Otavalo, Cayambe, El Quinche, Pifo, Yaruquí, Tulcán, Sto. Domingo, Latacunga, Ambato

Quito: Calle Caranqui Oe496 y Quisquis "La Magdalena" Telf. 2614 129

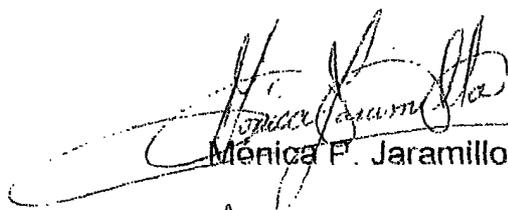
Manta: Av. 31 y Calle 27 Barrio Los Algarrobos Telf. 05 2626 273

E-mail: delaseg@ecuamail.com

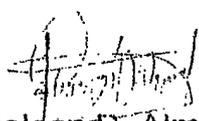
favor de la Sra. MÓNICA JARAMILLO TAMAYO; se extenderá el respectivo certificado del consentimiento otorgado por la compañía en la Junta.- Por haberse resuelto el único punto acordado, la señora Presidenta dispone un receso para redactar el acta.- Siendo las 19 horas con cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada con el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



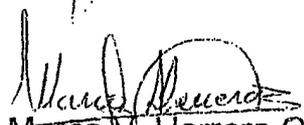
María C. López E.



Mónica F. Jaramillo T.



Nelson R. Almeida A.



Marco V. Herrera G.

CEDULA DE CIUDADANIA
PAREDES CARRILLO GUADALUPE DE LOS ANGELES
N.º 1703610038
CANTON DE LOS ANGELES
PICHINHA



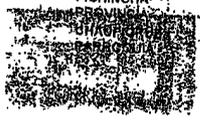
NELSON R. ALMEIDA ALVAREZ
SEUNDARIA
SEGUNDO LEOPOLDO PAREDES
LEONCELA CARRILLO
DROGITO 1707794
HASTA MUERTE DE DO TITULAR

493794
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CANTON DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

51 - 263 1703610038
NUMERO CERO
PAREDES CARRILLO
GUADALUPE DE LOS ANGELES



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el doce de abril del año dos mil siete, se transfirieron sesenta y seis participaciones de propiedad del señor Nelson Rodrigo Almeida Alvarez y señora Guadalupe de los Angeles Paredes Carrillo, a favor de la señora Mónica Pamela Jaramillo Tamayo, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra a doce de abril del dos mil siete. De todo lo que doy fe.-

Dr. Arturo Terán Almeida.
Notario Quinto del Cantón Ibarra.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPañIA DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA. LTDA.**, senté la razón de la **Cesión de Participaciones** contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintiséis de Abril del dos mil siete. **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4168, 01:28:34

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

